

Resolución Suprema Nº 100-2019-RE

Lima, 07 de junio de 2019

DECLARAN DE INTERES NACIONAL EL ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y V GABINETE BINACIONAL DE MINISTROS PERU – BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo estratégico de la Política Exterior del Perú, profundizar los vínculos con los países de la región, con énfasis en los países vecinos;

Que, la relación con el Estado Plurinacional de Bolivia se basa en intereses compartidos en distintos ámbitos, de manera especial, en medio ambiente y recursos hídricos transfronterizos; en seguridad y defensa; el desarrollo económico; las políticas sociales; los asuntos culturales y educativos; así como, la infraestructura para la integración y el desarrollo, entre otros aspectos de interés;

Que, asimismo, ambos países se proyectan al mundo a través de espacios de integración, como la Comunidad Andina, buscando potenciar sus capacidades para impulsar el desarrollo social;

Que, es de sumo interés de ambos países profundizar las relaciones bilaterales;

Que, con el fin de dinamizar los temas de la agenda bilateral, desde el 2015 se vienen celebrando Gabinetes Binacionales de Ministros, como un mecanismo de coordinación político diplomático, con el objetivo de fortalecer la integración y cooperación bilateral en los ámbitos de mayor importancia para ambos países;

Que los Mandatarios de ambos países acordaron que el Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional de Ministros Perú – Bolivia se lleve a cabo durante el presente año en el Perú;

Que, en dicho contexto, resulta prioritario declarar de interés nacional el Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional de Ministros Perú-Bolivia, a realizarse en la ciudad de Ilo, departamento de Moquegua, el 24 y 25 de junio de 2019; así como también sus actividades y eventos conexos que tendrán lugar en la misma ciudad;

Que el inciso 8, del artículo 6 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores faculta a dicho Ministerio a otorgar el carácter internacional a las asambleas, congresos, conferencias o seminarios que se realicen en el territorio de la República en que participan delegaciones extranjeras;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Resolución Suprema

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional el Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional de Ministros Perú-Bolivia, a realizarse en la ciudad de Ilo, departamento de Moquegua, el 24 y 25 de junio de 2019; así como también sus actividades y eventos conexos que tendrán lugar en la misma ciudad.

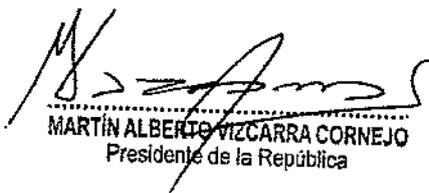
Artículo 2.- Financiamiento

La aplicación de lo dispuesto en la presente norma se financia con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3.- Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
07 JUN 2019
RS No 100 /RE